

A Despacho del Señor Juez los anteriores documentos. Provea.
Santiago de Cali, abril 17/2024

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario

Rad: 76-001-40-03-012 = 2023-0634-00
Proceso: Declarativo de Restitución de Inmueble Arrendado.
Dte: Monpel Sas.
Ddo: Carlos Alberto Pellandi Tobón

Auto Interlocutorio No. 0782
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, abril diecisiete (17) de dos mil veinticuatro (2024).

En virtud a que el apoderado de la parte demandante allega excusa solicitando el aplazamiento de la audiencia que se había fijado para el 9 de mayo del año en curso, cumpliendo inicialmente con lo indicado en el artículo 372 numeral 3º inciso 1º del Código General del Proceso, procede entonces el despacho a su análisis encontrando que la misma reúne las condiciones a que se refiere la norma antes citada, por cuanto se allega prueba sumaria de la causal, por lo cual, el Juzgado;

DISPONE:

1.- Acéptese la justificación allegada por el abogado Jhon Rene Barreto Arévalo quien funge como apoderado de la parte demandante.

2.- Fíjese como nueva fecha a efecto de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso para el día 8 de mayo de 2024 a las 9.30 a.m. audiencia que se hará de manera virtual debiendo las partes y sus apoderados comunicar al despacho al email j12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co con antelación suficiente si su e mail han cambiado, se advierte a quienes les fue admitida la excusa parte demandante y su apoderado que en la fecha fijada la audiencia se llevará a cabo con o sin su comparecencia, sin perjuicio de las sanciones procesales y pecuniarias de ley..

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e279aa9d03ec4ee3cc246c4f0afd5152d4b28f5f5526128316d8c43b5be58cb**

Documento generado en 24/04/2024 02:03:16 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>